



EDICTO N°. 0054-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. EIG-167** se ha proferido Resolución **003649** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A, dentro del contrato de concesión **No EIG-167**; a favor de la sociedad **Exploraciones Northern Colombia S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO. – Aceptar la renuncia del poder general que le fue conferido a la Doctora Luisa Fernanda Aramburo, reconocer como apoderada de la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A. a la Doctora Erika Marcela Murcia Celedon.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A, en condición de titular del Contrato de Concesión N° EIG-167, y al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHEM COLOMBIA S.A.S**, a la abogada Luisa Fernanda Aramburo y a la Doctora Erika María Murcia Celedon o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900